

## LA REBELION DE LAS MUJERES

En este capítulo analizaremos una de las rebeliones sociales más importantes del siglo XX. Si bien es cierto que las revoluciones rusa, china, vietnamita, cubana y nicaragüense constituyen acontecimientos que hicieron entrar- en crisis al capitalismo, iniciando la fase de transición hacia una nueva sociedad, un balance objetivo de la historia contemporánea no puede soslayar la trascendencia de un movimiento —como el de la emancipación de la mujer— que envuelve a la mitad de la población, conmoviendo desde sus cimientos todo el sistema de relaciones humanas construido desde hace milenios. Ahora no sólo está en cuestión el régimen de dominación de clases sino también el de sexos, fundamentado en el patriarcado.

*La influencia del feminismo europeo  
y norteamericano de principios del siglo XX*

Las luchas de las mujeres latinoamericanas por el derecho al voto, el divorcio, la maternidad voluntaria y otras reivindicaciones específicas forman parte del proceso mundial de emancipación femenina. De ahí la necesidad de estudiar la evolución del feminismo europeo y norteamericano y su influencia sobre las primeras organizaciones de mujeres en América Latina.

Prosiguiendo su campaña iniciada desde los siglos XVIII y XIX, el movimiento feminista mundial de las primeras décadas del presente siglo centralizó fundamentalmente sus luchas en la obtención del derecho al voto, al mismo tiempo que proseguía su acción propagandística por el derecho al aborto, el divorcio, el salario igualitario y la organización sindical y societaria.

Las inglesas se colocaron a la vanguardia de la lucha por el derecho al voto. Emmeline Pankhurst y sus hijas Sylvia y Christabel fueron las principales abanderadas; militantes del Women's Social and Political Union, lucharon junto a los trabajadores por elevar el nivel de la educación popular. En 1904, obtuvieron el apoyo del Partido Laborista para que patrocinara en el Parlamento un proyecto de ley a favor del voto femenino. “El 12 de mayo de 1904 —anota Sheila Rowbotham- la Women's Social and Political Union, otras defensoras del sufragio, un grupo de obreras textiles de Lancashire y cuatrocientas mujeres de la Women's Guild se reunieron frente al Parlamento, sólo para ver cómo se rechazaba el proyecto de ley, para regocijo de los legisladores masculinos (...) A partir de esta derrota se dedicaron a la acción directa. Empezaron a boicotear los mítines políticos y así acabaron en un enfrentamiento abierto con el Estado.”<sup>1</sup> El 21 de junio de 1908 encabezaron un desfile de 400.000 sufragistas por las calles de Londres. Desengañadas del propio Partido Laborista, las feministas iniciaron acciones directas: destrucción de buzones de correos, destrozos de ventanales y quebrazón de vidrios en el West End, incendio de iglesias y comercios. “La escalada de la militancia, de mítines inofensivos a enfrentamientos con la policía y a la destrucción de la propiedad, no parece haber sido parte de una estrategia a largo plazo(...). La primera huelga de hambre fue llevada a cabo por la sufragista Marion Walker después de haber pintado un eslogan en St. Stephen's Hall y negarse a abandonar su empeño hasta que la llevaron a la cárcel. Las mujeres parecían capaces de un continuo sacrificio demostrativo. También sabían escoger sus objetivos. Por ejemplo, el 13 de junio de 1911 dos mujeres fueron encontradas embozadas frente a la casa del detestado Lewis Harcourt, munidas de petróleo inflamable, ganzúas y herramientas para cortar cristal. Sus víctimas eran escogidas no sólo a causa de odios personales, sino también por su significado simbólico. No había sagrados bastiones masculinos que estuviesen a salvo de sus ataques. ‘Voto para las mujeres’ llegó a aparecer, escrito con ácido, sobre el césped de los campos de golf.”<sup>2</sup>

A las mujeres encarceladas por estas acciones directas ni siquiera se les dio la categoría de presas políticas. Fueron tratadas casi como delincuentes comunes por el Estado británico. “A la salida de la cárcel, no sólo denunciaban las condiciones de la cárcel de Holloway sino que, además, su experiencia en la prisión resultaba instructiva en otros aspectos (...) Sylvia Pankhurst escribió *Writ on Cold State*, poemas sobre las mujeres que con ella compartieron la cárcel: una

anciana condenada por prostituta, una mujer cuyo hijo de meses había muerto en prisión. En uno de sus versos decía: ‘estamos desplazadas’. Eran las víctimas de un Estado en el que no tenían ni voz ni control. De maneras diferentes, todas ellas eran políticas(...). El Estado y las leyes no sólo habían sido creados y estaban controlados por el hombre en su propio interés; representaban también el poder coercitivo de una clase.”<sup>3</sup>

Las acciones directas de las Pankhurst y sus compañeras fueron criticadas por feministas, como Hannah Mitchell, que optaron por métodos de lucha pacifistas y legales. Desde la izquierda también surgieron objeciones; las mujeres anarquistas consideraron al voto como un paliativo a la emancipación. “Lilian Wolfe, por ejemplo, trabajaba para la GPO y era miembro de la Civil Service Socialist Society. Se sintió desilusionada por el Parlamento cuando formaba parte de un comité de sufragistas.”<sup>4</sup>

No obstante la división producida en el movimiento feminista a raíz de las posiciones adoptadas ante la Primera Guerra Mundial, las mujeres volvieron a la carga hasta obtener el derecho al voto en 1918 para las mayores de 30 años y en 1928 a la misma edad que los hombres. Las mujeres de Nueva Zelanda, Finlandia, Países Bajos y Noruega lo habían conquistado en 1893, 1906, 1913 y 1917 respectivamente.

Paralelamente se dio la lucha por la reforma de la restringida ley de aborto de 1861 a través de un proyecto presentado en 1934 por el Women’s Cooperative Guild, que exigía considerar al aborto como una operación legal similar a cualquier otra intervención quirúrgica. Stella Browne fue más allá: “no pedía el aborto para las mujeres sólo en los casos de violación, incesto, hacinamiento y pobreza, o sólo para las mujeres casadas, sino para todas, sin insolentes investigaciones, sin ruinosas exigencias económicas, sin trámites ni complicaciones (...) La separación entre placer sexual y procreación contenía una libertad política vital para las mujeres, al hacer practicable la diferenciación entre ‘las funciones eróticas y las funciones reproductivas’. Sólo cuando las mujeres se sintieron liberadas del ‘terror del embarazo no deseado podrían empezar a gozar libremente del sexo”.<sup>5</sup>

La concepción libertaria de Stella Browne estaba fundamentada en un criterio irrenunciable: “los cuerpos nos pertenecen”<sup>6</sup>, con lo cual se adelantaba más de medio siglo a las ideas en boga, constituyéndose sin duda en la principal precursora del actual movimiento por el derecho al aborto. \*

\* Stella Browne rompió con el Partido Comunista en 1923 a raíz de la posición de éste contra el aborto. “Es a las mujeres a quienes les corresponde decidir si tendrán o no hijos; y si los tienen, cuántos, a qué intervalos, y con quién”, decía Stella.

Sin embargo, la mayoría de las sufragistas soslayaron la necesidad de reivindicar su propia sexualidad. “En 1925, Dora Russell opinaba que el feminismo había descuidado la situación biológica y sexual de la mujer en su preocupación por conquistar las posiciones del hombre (...) La emancipación sexual de las décadas de los veinte y los treinta se limitó a ser aplicada a una privilegiada porción de la sociedad (...) Del mismo modo que no había una definida estrategia feminista sobre los problemas de la mujer en la familia y su relación con la producción, la específica situación biológica de la mujer tendía a ser rechazada por los radicales sexuales, a la vez que encubierta a destino anatómico por los conservadores sexuales. Parecía imposible distinguir entre biología e historia, o naturaleza y sociedad.”<sup>7</sup>

Las trabajadoras inglesas de vanguardia combatieron por su derecho a la organización sindical. Postergadas por los hombres en los comités de fábrica y de cesantes, manifestaron por boca de Lily Webb: “Si descubrimos que no podemos progresar de ninguna manera mientras estemos unidas a los comités de los hombres, será necesario seguir afiliadas, pero manteniendo nuestras reuniones separadas, en las que podríamos desarrollar una filosofía que sería beneficiosa para el movimiento. Los hombres ocupan tanto tiempo en los trabajos de sus propios comités que cualquier cosa que se refiera a las mujeres es dejada de lado. Por lo tanto, es necesario que, mientras asistimos directamente a los hombres, nos dediquemos a ramas de actividad en las que se nos ofrezca alguna oportunidad”.<sup>8</sup>

El movimiento feminista de Inglaterra fue limando sus aristas a medida que se obtuvieron ciertas conquistas, como el derecho al voto. Las más vanguardistas, que conservaban la tradición de lucha de principios de siglo, quedaron aisladas. La mayoría optó por abandonar el

cuestionamiento del régimen capitalista y patriarcal. “Las feministas, al igual que los hombres y mujeres laboristas, fueron admitidas en el parlamento y se organizaron en comités. Una vez integradas en la constitución, olvidaron que habían perseguido esta admisión porque creían que el mundo debía volver a construirse, nuevo (...)Hasta la década de los treinta, la relación entre el feminismo y el socialismo revolucionario se había vuelto bastante tenue. Las referencias con el pasado eran oscuras y remotas. Los socialistas de hoy tienden a ser complacientes respecto de este divorcio. Los errores del feminismo burgués son considerados como una inevitable expresión de los intereses de clase de las sufragistas de la clase media. Esto implicaría que el curso del movimiento feminista estaba totalmente determinado, y que la respuesta de los socialistas de la época no tuvo ninguna influencia en ello, como si los socialistas se hubiesen mantenido indiferentes por entero al antifeminismo que prevalecía en la sociedad capitalista (...) Implícito dentro del movimiento feminista anterior a 1914 había un desafío mucho más amplio —un desafío al control del hombre sobre la mujer— así como un intento de transformar las relaciones entre los sexos.”<sup>9</sup>

En Francia se estructuraron varias organizaciones de mujeres, pero con menos contenido feminista que las de la segunda mitad del siglo XIX, La Unión Nacionalista de mujeres francesas, creada en 1901, de inspiración católica y antisemita, planteaba algunas reivindicaciones de la mujer pero dentro del tipo de familia tradicional. Otras, como el Consejo Nacional de las mujeres francesas, fundado en 1901 por Sarah Monod, ponían el acento en igualdad de salarios, la patria potestad y el derecho de la esposa a administrar sus propios bienes. En uno de los congresos del Consejo Nacional de mujeres se llegó a plantear que el trabajo doméstico fuera remunerado por el marido. En general, estos movimientos de mujeres francesas de principios de siglo no cuestionaban el sistema burgués de dominación de clases, hecho que motivaba fuertes críticas de la izquierda marxista, la cual a su vez torpedeaba el acceso de la mujer a los sindicatos. “La tasa de sindicalización femenina de 1900 a 1920 progresa lentamente. 30.900 sindicalizadas en 1900 sobre un total de 588.000 hombres, 89.300 en 1914 y 239.000 en 1920 (por 1.355.000 hombres).”<sup>10</sup>

Algunos sindicatos, como el del libro, sólo en 1919 aceptan el ingreso de mujeres a su Federación. Otros, como el metalúrgico, no permiten representación de la mujer sino hasta 1936. En 1921 una mujer alcanza a ser elegida en el puesto de secretaria federal de la CGTU de la alimentación. Veinte años después accedía a un cargo de la CGT una mujer: Marie Couette.

Hélène Brion fue una de las primeras en señalar la relación entre la explotación de la mujer en la fábrica y en el hogar: “el sindicalismo se ocupa únicamente de las cuestiones de trabajo. Nosotros no le reprochamos, pero él nos critica por ocuparnos de estas cuestiones que existen para nosotras al menos con la misma importancia que los conflictos del trabajo (...). Ni el sindicalismo ni el socialismo nos salvarán de nuestros sufrimientos. Es necesario continuar el combate feminista al lado y al margen de ellos”.<sup>11</sup>

Fue el período de auge de la prensa de mujeres: en 1900 circulaban 35 diarios y revistas. La Fronde, primer cotidiano feminista, redactado, administrado e impreso por mujeres, llegó a vender 200.000 ejemplares; republicano y laico, este diario, dirigido por Marguerite Durand, pretendía conciliar capitalismo con socialismo. Transformado en mensual en 1926, se convierte en abanderado del derecho al voto, al igual que otras publicaciones feministas, como La Française y L'Union nationale des femmes.

La lucha por el derecho al voto había recrudecido desde principios de siglo a raíz de la resolución adoptada por el Congreso Internacional de la Condición y del Derecho de las Mujeres. En 1904 un grupo feminista quemó el Código Civil a los pies de la columna Vendôme. Dos años después se concretó una huelga de pago de impuestos. “En 1908, Mlle. Laloé se presenta a las elecciones municipales en el IV arrondissement de París, obteniendo 900 votos. En 1910, Marguerite Durand y Hubertine Auclert se presentan a las elecciones legislativas; sus candidaturas son rechazadas (...)En 1914 Jaurès defiende el derecho de las mujeres a ser miembros de la Cámara”<sup>12</sup> En definitiva, los proyectos de ley a favor de otorgar el voto a la mujer (1919, 1925 y 1932) son aprobados en 1935.

Nelly Roussel, una de las primeras feministas integrales del siglo XX, focaliza su acción sobre el derecho de la mujer a hacer libre uso de su cuerpo. Diferenciándose del neomalthusianismo, recomienda la esterilidad voluntaria desde 1896; prosigue mi campaña en

1920 a través de la Voix des femmes, órgano feminista, socialista, pacifista e internacionalista. Una de sus consignas más agitadas fue “la huelga de vientres”: Sí, “pongamos nuestras condiciones. Y si ellas no son aceptadas, hagamos lo que hacen todos los trabajadores conscientes y dignos cuando se los explota y se los maltrata: ¡hagamos la huelga!”.<sup>13</sup> En el número del 6 de mayo de 1920 de la Voix des femmes insistía: “Hagamos la huelga, camaradas, la huelga de los vientres”.<sup>14</sup> Maité Allbistur y Daniel Armogathe comentan: “no se encontrará sino hasta el feminismo más reciente una pasión y una agresividad semejantes”.<sup>15</sup>

Nelly Roussel tenía asimismo una actitud crítica hacia los partidos que, autocalificándose de izquierdistas, reafirmaban el régimen patriarcal de dominación. En la edición del 29 de septiembre de 1921 de la Voix des femmes señalaba que “si la propaganda revolucionaria sobre las mujeres es necesaria, es más necesaria aún la propaganda feminista en los medios revolucionarios”.<sup>16</sup> En otro artículo, les decía a los hombres de izquierda: “no han comprendido que la cuestión social no se plantea para nosotras de la misma manera que para ellos, y que es infinitamente más compleja, puesto que al adversario común que combatimos conjuntamente, el orden capitalista y burgués, se agregan las injusticias, las vejaciones, los prejuicios, que sólo sufrimos nosotras y que no desaparecerán forzosamente con este orden burgués y capitalista, porque provienen de la propia mentalidad de los hombres, de todas las clases y de todos los partidos”.<sup>17</sup> Conciente de que el patriarcado supervive bajo la fase de transición al socialismo — hecho que comprobó con los testimonios de mujeres que viajaron a la Unión Soviética— manifestó: “Sin duda el mejoramiento de nuestros compañeros repercutirá sobre nosotras. Pero esto no basta para las mujeres conscientes, las mujeres rebeldes. Lo que nos hace falta es la independencia completa (...) es una concepción absolutamente nueva de las relaciones entre los sexos, del papel creador de la vida”.<sup>18</sup>

Las aprensiones de Nelly Roussel y de otras feministas consecuentes eran justificadas, por cuanto los partidos socialistas aceptaban en palabras las reivindicaciones de la mujer, pero en los hechos las saboteaban. Mientras algunos partidos, como el PSOE español, argumentaban que el voto de las mujeres iba a favorecer a la derecha reaccionaria, los sindicatos se oponían al trabajo de las mujeres diciendo que ellas iban a sufrir una mayor explotación,<sup>19</sup> racionalizando de ese modo su temor a ser desplazados de los trabajos.

En Alemania, Clara Zetkin trató de cambiar la mentalidad de los hombres de su partido socialdemócrata. A través del periódico quincenal Die Gleichheit se propuso crear núcleos de mujeres en el partido. “El número de lectoras pasó de 4000 en 1900 a 112.000 en 1913 [...]. El levantamiento de las leyes prohibiendo la actividad política de las mujeres en 1908 está, sin duda, en el origen de su entrada masiva al partido, ya que su número se triplicó en dos años; pero esto no implica, sin embargo, que fueran realmente integradas, ni que sus reivindicaciones se vieran colocadas en un lugar destacado en la propaganda de los socialistas”.<sup>20</sup> En 1919, las alemanas conquistaban el derecho al voto. En Rusia, Alejandra Kollontai empezó en 1906 a organizar a las mujeres a través de los clubes de San Petersburgo. En su autobiografía recuerda:

“Fui una de las primeras socialistas rusas en exponer los fundamentos de una organización de mujeres obreras, organizando mitines especiales con esta intención. A partir de 1906, defendí la idea de que la organización de las obreras no debía ser autónoma, pero que debía existir en el Partido un buró especial o una comisión para defender y representar sus intereses”.<sup>21</sup> Las huelgas de mujeres de 1910 obligaron a los bolcheviques a prestar más atención a la cuestión femenina; en 1913, su periódico Pravda dedicaba una página especial al tema, posición consolidada luego con la edición de Rabotnitsa (Trabajadora), órgano al servicio de las reivindicaciones de la mujer. Empero, los bolcheviques seguían considerando a las mujeres sólo como factor de movilización contra el capitalismo y oponiéndose a las organizaciones autónomas por temor a que, influidas por el “feminismo burgués”, desviarán la atención de los problemas de la lucha de clases.

La Kollontai —una de las primeras en plantear derechamente el amor libre— respaldó la publicación de Rabotnitsa, al igual que la hermana de Lenin, Anna Elizarova, quien manifestó en un artículo publicado en 1923: “Esta militancia obrera despertó a los sectores más retrasados del proletariado femenino, que hasta 1913 no celebró por primera vez el Día de la Mujer (...). Despertó también entre las mujeres un deseo irreprimito de tener una publicación destinada exclusivamente a discutir sus problemas y necesidades. Pravda no podía dar cabida en sus páginas al enorme volumen de correspondencia que las trabajadoras le dirigían. Por otra parte, las mujeres

deseaban tener un periódico propio en el que pudieran volcar su espíritu de iniciativa”.<sup>22</sup> Esta opinión de la hermana de Lenin se iba a reflejar en la resolución del partido bolchevique de crear en 1917 una Comisión Femenina en el seno del Comité de Petrogrado.

Estos avances fueron el resultado tanto de la participación activa de las mujeres en las huelgas de los primeros tres lustros del presente siglo como de la incorporación masiva de la mujer al trabajo durante la Primera Guerra Mundial en reemplazo de los hombres que partían al frente de batalla. Se calcula que en 1917 las mujeres representaban el 40 % de la fuerza laboral<sup>23</sup> Poco después del estallido de la revolución de febrero de 1917, 35.000 mujeres exigieron el derecho al voto y la participación plena en la Asamblea Constituyente.

El triunfo de la primera revolución socialista el 7 de noviembre de 1917 y el inicio de la fase histórica de transición al socialismo conllevó una significativa participación de la mujer. Alejandra Kollontai fue una de las primeras en comprender la necesidad de crear organizaciones autónomas de mujeres que, junto con otros movimientos sociales y el partido bolchevique, contribuyeran a la construcción del socialismo, como dice en su proposición al VII Congreso de su partido efectuado en 1919: debe ayudarse a las mujeres a las tareas de hogar porque éstas “ocupan todo su tiempo, agotan mas energías y le impiden entregarse a la participación directa y activa en la lucha por el comunismo”.<sup>24</sup> No obstante haber sido aprobada esta proposición, los hombres de los partidos, sindicatos y otros organismos sociales siguieron controlando las resoluciones y las actividades de las organizaciones de mujeres. La Krupskaja, Inessa Armand y Elena Rozmírovich y, en menor medida, Angélica Balabanov y Alejandra Kollontai tuvieron que someterse a esta forma de hacer política de los hombres.

Mientras tanto, otra mujer de origen ruso, Emma Goidman, nacida en 1869, y fugada muy joven a Estados Unidos ante la imposición de su padre de casarla con un hombre que no amaba, desarrollaba una campaña feminista en su país de adopción. Allí siguió las huellas del líder anarquista Johann Most, pero pronto rompió con el autoritarismo machista que también reinaba en ese movimiento. Se convirtió en la abanderada del combate contra el matrimonio burgués, aunque fue remisa a luchar por el derecho al voto femenino. En 1915 explicó en público cómo debían usarse los anticonceptivos femeninos. Tantas veces fue encarcelada que en cada conferencia o acto al cual asistía llevaba en previsión un libro para entretenerse en los lugares donde suponía iba a ser detenida. Deportada de Estados Unidos durante la Primera Guerra Mundial, murió en 1940 en Canadá. Emma Goidman ejerció influencia sobre el naciente movimiento de mujeres de América Latina, al igual que otras luchadoras norteamericanas, como Charlotte Perkins Gilman.

Además de la Asociación Estadounidense de Mujeres Universitarias, creada en 1881, y de la Asociación Nacional de Mujeres Decanas, fundada en 1891, a principios del siglo XX existían en Estados Unidos la Liga Sindical Nacional de Mujeres (1903) y la Federación General de Clubes Femeninos, cuya presidenta, Sarah Decker, manifestó en 1904: “Señoras, Dante ha muerto, y creo que ya va siendo hora de que nos alejemos del estudio de su infierno y dediquemos la atención al nuestro”.<sup>25</sup> En 1914, esta Federación tenía un millón de afiliadas, un poco más que la Unión Antialcohólica Cristiana de Mujeres (WCTU), liderada por Francis Willard, cuya campaña estaba orientada a preparar a la mujer “en los asuntos sociales y en pos de la necesidad de la reforma social. La WCTU puso todo su poder en el apoyo a los movimientos de protección de las mujeres trabajadoras”.<sup>26</sup> Después de una larga lucha las mujeres norteamericanas conquistaron el derecho al voto en 1920. Otra norteamericana que colaboró con los movimientos feministas latinoamericanos fue Carrie Chapman Catt, promotora de varios congresos internacionales de mujeres. En dichos eventos no sólo planteó las reivindicaciones específicas de la mujer sino también acertadas críticas a la Doctrina Monroe y a la intromisión yanqui en los asuntos latinoamericanos, especialmente en la Primera Conferencia Panamericana de mujeres realizada en Baltimore en 1922.

Estos congresos venían realizándose desde principios de siglo, especialmente en Francia, como el de 1900 convocado por las instituciones femeninas presididas por Sarah Monod. Ese mismo año se efectuó en París el Congreso Internacional de la Condición y el Derecho de las Mujeres, convocado por María Deraiftmes, Clemence Royer y Marguerite Durand, donde se puso el acento en la sindicalización de las mujeres y en sus problemas laborales para enfrentar la discriminación de los hombres. Esta temática volvió a replantearse en 1907 en el Congreso del

Trabajo Femenino. Al año siguiente se realizó el Congreso de los Derechos Civiles y del Sufragio de las Mujeres, donde participaron oficialmente varios sindicatos.

Las mujeres anarquistas y marxistas hicieron fuertes críticas en estos congresos al feminismo de orientación burguesa *liberal*. Una delegada obrera, Mme. Roques, cuestionó la intervención de la presidenta del Congreso del Trabajo Femenino (1907), Marguerite Durand, al decir que ésta “trataba a las congresistas de domésticas del Capital”.<sup>27</sup>

En síntesis, podríamos decir que el movimiento feminista europeo y norteamericano comienza con mucha combatividad y con planteamientos que rebasan las meras reivindicaciones jurídicas y ciudadanas, pero a medida que visualiza la posibilidad de obtener algunas de estas conquistas, como el derecho al voto, se va convirtiendo hacia los años 20 en reivindicativista, reemplazando las acciones directas por métodos de lucha adaptados a la institucionalidad burguesa.

No quisiéramos cerrar este acápite sobre la influencia del feminismo europeo en América Latina sin mencionar a una de las mujeres más notables de esa época: Belén de Sárraga. Nacida en España, donde muy joven huyó por los derechos políticos de la mujer bajo Alfonso XIII, viajó a la Argentina con ocasión del Congreso Internacional del Libre Pensamiento, efectuado en Buenos Aires en 1906. Dijo entonces en un reportaje hecho por el periódico socialista *La Vanguardia*: “Soy republicana federal, pero mis ideas van más lejos en el orden social, político y económico (...). Mi actuación se vincula al movimiento obrero, para la obtención de sus conquistas: organización del trabajo, protección del trabajo de la mujer y del niño(...). Preconizo la paz mundial, y como medio de llegar a ella la supresión de los ejércitos (...). Toda propaganda antimilitarista es noble”.<sup>28</sup> Esta encendida oradora de barricada continuó su viaje a Chile, donde sembró con tal envidia sus ideas que las mujeres de Iquique, Antofagasta, Copiapó y Coquimbo crearon numerosos centros con el nombre de “Belén de Sárraga”. Tan relevante fue su influencia que Luis Emilio Recabarren, precursor del marxismo chileno, respaldó estos “centros” que llevaban el nombre de una mujer con una ideología en parte distinta de la suya, pues Belén fue profundizando su ideario anarquista a medida que recorría nuestra América, pasando por Ecuador y Cuba.

#### *Las luchas de las mujeres latinoamericanas por el derecho al voto*

Es creencia generalizada de que las mujeres latinoamericanas estuvieron muy retrasadas respecto de las europeas y norteamericanas en la lucha por el derecho al voto. En el capítulo anterior, hemos demostrado que un sector de ellas llegó a practicar de hecho el ejercicio del voto en la segunda mitad del siglo XIX. Su combate fue continuado en el presente siglo, llegando a obtener en Ecuador el derecho al voto en 1924, en Brasil y Uruguay en 1932, es decir antes que en Francia y muy pocos años después que en Inglaterra.

A principios de la década de 1920 se acentuó la lucha de la mujer ecuatoriana por el derecho al voto. Aprovechando que la Constitución de 1827 hablaba en general de los derechos ciudadanos sin especificar ninguna prohibición respecto de la mujer, Matilde Hidalgo, nacida en Loja en 1889 y primera doctora en Medicina, se inscribió en los registros electorales: “Ante la presencia de Matilde, los miembros de la Junta Electoral se desconciertan e indican que el voto en Ecuador es únicamente para hombres; ella no se arredra; reclama la igualdad, y el mismo día 2 de mayo de 1924 queda empadronada, con la reserva de someter su caso a consulta ministerial. El doctor Francisco Ochoa Ortiz responde el 8 de mayo, expresando que no hay prohibición para que las mujeres se inscriban, ya que la ley no especifica el sexo”.<sup>29</sup>

El 9 de junio de 1924 se aprobó el derecho al voto femenino, convirtiéndose Ecuador en el primer país de América Latina en otorgar este derecho igualitario. En 1933 salían elegidas concejales la doctora Hidalgo y la obstetra Bertha Valverde, después de una sostenida lucha de la Alianza Femenina Ecuatoriana, dirigida por Nela Martínez y Luz Bueno. En 1941, Matilde Hidalgo fue electa diputada, pero se la relegó a la calidad de suplente. Entonces, miles de mujeres se rebelaron exigiendo justicia: “Queremos una voz femenina que sepa defender nuestros derechos, puestos injustamente por sociedades constituidas bajo la prepotencia viril”.<sup>30</sup>

En Uruguay, la Constitución de 1917 abrió la posibilidad de otorgar el voto femenino en cuestiones municipales e inclusive nacionales, lográndose en definitiva esta conquista en diciembre de 1932. Es interesante destacar que “para la mayoría de las feministas —dicen Silvia Rodríguez Villamil y Graciela Sapriza— el voto era considerado ‘la piedra angular de todas las reformas’. En cambio para las trabajadoras esta conquista no asumía la misma trascendencia ni era vista tampoco con aquel dramatismo que le asignara Juana de Ibarbourou”<sup>31</sup>, que curiosamente se opuso al voto femenino. Las mujeres votaron en 1938, logrando cuatro años más tarde elegir como diputadas a Julia Aróvalo y Magdalena Antonelli Moreno y como senadoras a Sofia Alvarez Vignoli de Demicheli e Isabel Pinto de Vidal.

En Brasil, la lucha de la mujer por el derecho al voto, iniciada en la segunda mitad del siglo pasado, recrudeció en las dos primeras décadas del siglo XX. Una de sus principales abanderadas fue Bertha María Júlia Lutz, recibida de doctora en París y fundadora en 1920 de la Liga por la “Emancipação Intellectual da Mulher”. Dos años después, creó la Federación Brasileña por el Progreso Femenino, que tenía fuertes lazos con otras sufragistas latinoamericanas y de Estados Unidos.

El primer proyecto sobre derecho al voto femenino, tratado en 1921, recibió una opinión favorable del Parlamento, pero no fue reactualizado hasta 1927; gracias al respaldo del candidato a gobernador de Rio Grande do Norte, Juvenal Lamartine de Faria. Al año siguiente, las cédulas electorales de las mujeres fueron anuladas por la Comisión de Poderes del Senado. “La Federación Brasileira para o Progreso Feminino respondió a la agresión de esta comisión parlamentaria con un manifiesto a la Nación en mayo de 1928, expresado en una Declaración de los Derechos de la Mujer. Además de Bertha Lutz y sus compañeras Gerônima Mesquita y María Eugenia Celso, el Manifiesto contenía las *firmas* de varias mujeres pertenecientes a influyentes familias políticas, incluida Clotilde de Mello Vianna, esposa del vicepresidente del Brasil.”<sup>32</sup>

Luego del ascenso al poder de Getulio Vargas se abrieron nuevas perspectivas para obtener el derecho al voto. En febrero de 1931, la Federación citada efectuó el II Congreso Femenino en Río de Janeiro con la presencia de delegadas de 15 Estados. Su decidida posición de lucha en pos de la obtención del derecho al voto fue respaldada por la Alianza Cívica das Brasileiras y la Alianza Nacional de Mulheres. “Bertha Lutz y otras mujeres se entrevistaron con Getulio Vargas, logrando su apoyo para el sufragio femenino. Un nuevo código, decretado el 24 de febrero de 1932, otorgó el derecho al voto a las mujeres en las mismas condiciones que los hombres.”<sup>33</sup> No obstante, en las elecciones de 1933 sólo se inscribió el 15 % de las mujeres. Carlota Pereira de Queiroz fue elegida diputada por São Paulo. En 1934, Bertha Lutz salió electa suplente en el Distrito Federal y dos años más tarde ingresó a la Cámara de Diputados en calidad de titular.

En Cuba la mujer obtuvo en 1917 y 1918 dos importantes conquistas, antes que sus compañeras latinoamericanas: la patria potestad y el divorcio. Además, lograron ser elegidas en varios congresos sindicales. En 1923 existía un activo Club Femenino que hizo proposiciones concretas: “Que la Constitución de la República se reforme también en el sentido de conceder a la mujer cubana igualdad de derechos políticos para estas dos finalidades: ser electoras y elegibles”.<sup>34</sup> Este Club organizó en 1925 el Primer Congreso Feminista, una de cuyas resoluciones más importantes fue redoblar el combate por el derecho a voto. Sus principales voceros fueron Pilar J. de Tella, Emma López Seña, Ofelia Domínguez y, sobre todo, Mariblanca Sabas Alomá. Una testigo de época, Loló de la Torriente, cuenta en sus *Memorias* que “la lucha por el voto femenino, la actividad del Club Femenino y la participación de grandes núcleos de mujeres en los trabajos de industrias y comercios iban a dar oportunidad a la prensa cubana para atraerse a millares de lectores que buscarían en sus páginas los problemas relativos a la mujer. Mariblanca tuvo talento para crear una ‘crónica de mujeres’, nueva y original, ajena a los recetarios de Cocina y atenciones domésticas, en la que cuajaría su estilo, su peculiar manera de defender los derechos civiles”.<sup>35</sup> Después de una intensa campaña por el sufragio femenino, especialmente durante la revolución de 1933 orientada por Antonio Guiteras, las mujeres cubanas obtuvieron dicha conquista en 1934, el mismo año que las francesas.

En 1939 se obtuvo el derecho al voto de la mujer en El Salvador, en 1942 en República Dominicana, en 1944 en Jamaica, en 1945 en Guatemala y Panamá, en 1949 en Costa Rica, en 1952 en Bolivia, en 1953 en México y en 1954 en Colombia. El último país en obtener esta conquista fue Paraguay en 1961.

En Chile ya hemos visto a las mujeres votando “de facto” en 1874 y 1876 durante la campaña presidencial del liberal Benjamín Vicuña Mackenna, hecho que obligó a reformar la Constitución en 1884 con el fin de establecer taxativamente que la mujer no tenía derecho a elegir ni ser elegida. La creación de la Federación Panamericana, impulsada en 1910 por María Espíndola, estimuló el inicio de la literatura feminista, con ensayos de María Eugenia Martínez y de Martina Barrios de Orrego, quien en 1917 escribió en *La Revista Chilena* un polémico artículo sobre el voto femenino. La primera petición for-, mal sobre este derecho igualitario fue presentada en 1917 a instancias del Club de Señoras, fundado un año antes. En 1919 la educadora Amanda Labarca creó el Consejo Nacional de Mujeres, planteando vigorosamente los derechos cívicos de la mujer.

En su novela *La casa de los espíritus* Isabel Allende reconstruye aquella época heroica de la mujer: “Sabía que Nivea salía en da noche a pegar pancartas mzfugistas. Y era capaz de pasear por el centro a plena luz del mediodía de un domingo con una escoba en la mano y un birrete en la cabeza, pidiendo que las mujeres tuvieran los derechos de los hombres, que pudieran votar y que todos los niños gozaran de la protección de la ley aunque fueran bastardos”.<sup>36</sup>

En 1931 las mujeres lograron el derecho al voto, aunque sólo para las elecciones municipales, medida que se justificaba con el argumento de que la administración comunal estaba más en el ámbito femenino de la economía del hogar.

Una nueva generación de mujeres, rebasando el feminismo burgués del Club de Señoras, creó el 11 de mayo de 1935 el Movimiento pro Emancipación de la Mujer Chilena (MEMCH), el cual en sus dos primeros Congresos, efectuados en 1937 y 1940, redobló la campaña por el sufragio femenino, además de levantar las banderas de la autonomía del movimiento respecto de los partidos políticos. Durante la década del 40 prosiguió la lucha por el derecho al voto, respondiendo el MEMCH a quienes se oponían con el argumento de que la mujer no tenía preparación: “¿Qué preparación se le exigió al hombre? Saber leer y escribir, tener 21 años de edad e inscribirse en los registros electorales. Son exigencias muy sencillas de cumplir”. El 21 de mayo de 1946 desfilaron por las calles de Santiago miles de mujeres al grito de “queremos derechos políticos” con ocasión de la tradicional apertura de sesiones del Congreso, que ese año debía tratar un proyecto de ley sobre el voto femenino, el cual después de una larga tramitación fue aprobado el 8 de enero de 1949.<sup>37</sup> En México la lucha por el derecho a voto comenzó en la segunda mitad del siglo XIX, como hemos visto en el capítulo anterior. Durante la revolución de 1911-1920 las mujeres tuvieron una destacada actuación. En 1916 se realizó el Primer Congreso Feminista de Yucatán, que exigió derechos ciudadanos igualitarios. Ese mismo año, los Estados de Chiapas, Yucatán y Tabasco concedieron a la mujer igualdad jurídica para votar y tener puestos públicos de elección popular.<sup>38</sup> En 1923, el Partido Socialista del Sureste, donde se había aceptado el derecho al voto femenino, propuso tres mujeres como candidatas a diputadas: Elvia Carrillo, Beatriz Peniche y Raquel Dzib, que resultaron triunfantes. En la década de 1920 se organizaron tres congresos nacionales de obreras y campesinas, además de un Congreso contra la Prostitución; en defensa del voto para las prostitutas intervino la profesora María Luisa Chacón.

En 1936 comenzó la movilización para la Asamblea Constituyente de la República Femenina, uno de los pasos más importantes dados por la mujer latinoamericana en la primera mitad del siglo XX. Poco después se creó el Frente Unico pro Derechos de la Mujer, que llegó a aglutinar más de 50.000 afiliadas en 25 organismos de base. En este Frente actuó la tendencia radical que provenía de la República Femenina, planteando no sólo el voto femenino sino también el derecho al aborto y la reglamentación del trabajo en el hogar. A pesar de que el presidente Lázaro Cárdenas respaldó el derecho al voto, el proyecto de ley fue rechazado. En 1942, el candidato presidencial Miguel Alemán prometió esta reivindicación en un mitin de 10.000 mujeres. El 24 de diciembre de 1948 se aprobó el voto femenino a nivel municipal, y sólo en 1953 a escala nacional.

Colombia —país de mujeres notables como María Cano, primera mujer latinoamericana en haber sido designada vicepresidenta de un Congreso Obrero y líder del Partido Socialista Revolucionario en 1925— también se vio sacudida por la lucha sufragista. Ofelia Uribe, nacida en 1900, comenzó la campaña por el derecho al voto junto a Georgina Fletcher, convocante del IV Congreso Internacional Femenino efectuado en Bogotá en 1930. Allí Ofelia Uribe presentó un

trabajo en el que reafirmaba la voluntad de combatir por el sufragio femenino, aclarando en relación al matrimonio que “la independencia económica no es nada sin la igualdad civil”.

Cuatro años más tarde, las mujeres presionaron para que el gobierno populista liberal de Alfonso López Puma-rejo enviara al Congreso un proyecto concediendo el voto a la mujer. Desde las columnas de la revista *Agitación Femenina* continuaron las críticas al Parlamento por negarse a aprobar el derecho al voto para todos: “No nos molesta que nos llamen feas ni tampoco solteronas. La que nos molesta es la lamentable exhibición de vulgaridad que se despliega contra el voto femenino. Tampoco nos amedrentan sus injurias. Tengan la certeza de que no abandonaremos la lucha”. La prensa opositora al voto de la mujer publicó entonces dos caricaturas: “Una titulada ‘Feminidad Futura’, en donde aparece un gallo empollando los huevos mientras la gallina, muy adornada y ensombreada, se le presenta para decirle: regresaré tarde, voy a un mitin. .; y la otra, titulada ‘La Flauta Encantada’, que representaba un escuadrón de feministas abandonando el hogar en pos de un flautista que dirigía la marcha, mientras todas entonaban el canto al voto femenino”.<sup>39</sup>

En 1944 la Unión Femenina, creada por Rosa María Moreno, respaldó la campaña de Ofelia Uribe, al igual que la Alianza Femenina, fundada por Leonor Fonnegra de Fernández. Durante ese año se presentó un nuevo proyecto de ley sobre el voto femenino. Los conservadores atacaron a las sufragistas, reflatando argumentos ridículos y agresivos acerca de la inferioridad de la mujer. “Ninguna hembra ha igualado al macho en las manifestaciones del atletismo, en toda la escala animal. Sólo una yegua ha ganado el Derby (1915) y esto porque el hándicap le favorecía extraordinariamente”.<sup>40</sup>

La Reforma Constitucional de 1945 otorgó calidad de ciudadano a todo colombiano, pero reservando la capacidad de “ser elegido popularmente a los varones”. El II Congreso Nacional de Mujeres, realizado en 1946, intensificó la campaña por la igualdad, logrando al fin conquistar el derecho al voto y a ser elegidas en 1954 durante el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla, derecho que puso en práctica en las elecciones de 1957 bajo la consigna: “No vote por su marido, vote a conciencia”.

En Venezuela la lucha por el derecho al voto se inició durante la década de 1930 en plena dictadura de Juan Vicente Gómez con un Mensaje de las Mujeres Venezolanas, dirigido a la opinión pública por la Agrupación Cultural Femenina en 1934. Tres años después esta Agrupación, orientada por Olga Luzardo, y la Asociación Venezolana de Mujeres efectuaron el Primer Congreso de Mujeres donde se exigió la igualdad política para ambos sexos. Sobresaliente actuación tuvo entonces la doctora Luisa Amelia Pérez de Perazo, quien expuso sus posiciones en el Congreso de Abogados de 1942. Aprovechando la relativa apertura democrática que se inició con la muerte del dictador Gómez, mujeres como Eumelia Hernández redoblaron la campaña por obtener los derechos ciudadanos: “La preocupación de la mujer por conquistar sus derechos y tomar parte activa en todo aquello que signifique intensificación en la lucha democrática del país se ha definido, una vez más. Después de hacer uso de la prensa para protestar contra medidas coercitivas puestas en el tapete por algunos mandatarios regionales, como también contra disposiciones emanadas del C.S.E., la mujer ha querido demostrar hasta dónde llega su interés por la política activa y sin vacilaciones, sin estridencias, ha iniciado una campaña por los derechos políticos”.<sup>41</sup>

Durante 1943 y 1944 se intensificó la campaña por el derecho al voto con el envío de una carta, firmada por un grupo de mujeres, al presidente de la Cámara de Diputados. Eumelia Hernández volvió a escribir: “no queremos el voto como un obsequio, ni como una dádiva que un corazón generoso deposita en manos de un necesitado, sino como un derecho impostergable. Todas las mujeres estamos unidas en esta contienda”.<sup>42</sup> El 5 de marzo de 1945 se aprobaba el derecho al voto. Virginia Martínez fue la primera mujer en ocupar un cargo en la Junta Electoral. En 1946, las mujeres participaron en las elecciones para la Asamblea Constituyente, siendo elegidas 17 de ellas, cifra jamás alcanzada después en Venezuela ni en ningún otro país latinoamericano, con excepción de la Argentina en los tiempos de Evita.

En la Argentina se venía luchando desde 1862 por el voto femenino a nivel municipal. En 1914, las mujeres votaron sin calificación en algunos municipios. En 1928 se obtuvo el derecho al voto en San Juan, siendo elegida en 1934 por primera vez una mujer: Emar Acosta, abogada, fundadora de la Asociación de la Cultura Cívica de la Mujer Sanjuanina. Esta conquista

provincial venía siendo planteada en Buenos Aires por Alicia Moreau de Justo a través de la Unión Feminista Nacional y por Elvira Rawson de Dellepiane, presidenta del Comité de Derechos de la Mujer, quienes plantearon confeccionar de hecho un padrón femenino y practicaron un simulacro de votación. Los carteles de propaganda decían: “Para luchar contra los malos impuestos, las mujeres reclaman el derecho al voto. Para destruir la barbarie del prejuicio del sexo, las mujeres reclaman el derecho al voto...”<sup>43</sup>

La organización del Partido Feminista Nacional en 1919, inspirado por Alfonsina Storni y Julieta Lanteri, aceleró la lucha por el derecho al voto. Justamente, dicho partido presentó a la doctora Lanteri como candidata a las elecciones de marzo de 1920.

El movimiento feminista pierde transitoriamente fuerzas en la década de 1920, pero resurge en el decenio siguiente. El 3 de octubre de 1930 Alicia Moreau manifestó en el Círculo Universitario: “No parece necesario demostrar hoy que la mujer tiene derecho a intervenir en política (...) El movimiento de emancipación de la mujer no es un fenómeno aislado sino un aspecto del progreso humano (...) Ascende la personalidad de la mujer de la condición de esclava a la de ciudadana, de sierva del varón a la de compañera. Nada puede contener este movimiento, Los que se oponen a él caerán y los que lo miran con indiferencia serán arrastrados”<sup>44</sup>

En esos años adquiere notoriedad la Unión de Mujeres Argentinas (UMA), orientada por María Rosa Oliver y Susana Larguía, por su crítica a los parlamentarios que se negaban a otorgar los derechos cívicos a la mujer en los debates de 1932, 1935, 1938, 1939 y 1942. Refinándose a ellos, Alicia Moreau decía: “la mujer es siempre la hembra sumisa, o la china cebadora de mate, o la matrona encerrada en su hogar (...). Jamás olvidaré las impresiones recibidas en la antesala del Senado de la Nación el día que con otras compañeras decidimos entrevistarnos con algunos legisladores para obtener que se aprobara el proyecto de emancipación civil de la mujer (...) ‘Veremos, no conozco el proyecto’, ‘estudiaré la cuestión’. Hubo uno —más sincero— que se irguió cuan alto era y nos declaró solemne y furibundo: ‘¡jamás, jamás apoyaría un proyecto que atenta contra la santidad del hogar!’”<sup>45</sup>

En 1927, cuando todavía la mujer no tenía derecho a voto, Angélica Mendoza fue presentada como candidata a la presidencia. Esta mendocina, nacida a principios de siglo, fue “líder del grupo izquierdista que luego se denominaría Chispita (y que) enfrentó al sector oficial del Partido Comunista. Salida de la estructura partidaria, se desvincula más tarde del sector trotskista y se dedica a tareas intelectuales y educativas”.<sup>46</sup> Antes de morir en 1960, escribió *Cárcel de mujeres*, “donde testimonia su paso en la prisión de mujeres por razones políticas”.<sup>47</sup>

El desplazamiento de la oligarquía vacuna por el movimiento populista acaudillado por Perón replantea la participación política de la mujer encarnada en Eva Duarte, quien con su encendida oratoria logra ganar para su causa a los sectores más oprimidos del país. En 1947 era aprobado el voto femenino. El peronismo eligió 24 diputadas y senadoras. Sin embargo, la Rama Femenina del Partido Justicialista nunca tuvo autonomía para levantar un programa de reivindicaciones específicas de la mujer, ya que estaba subordinada a los dictados del general Perón y a la estructura patriarcal y autoritaria de su partido.

### *Los esfuerzos por conquistar el derecho al divorcio*

Las mujeres latinoamericanas tampoco estuvieron rezagadas respecto de las europeas y norteamericanas en el combate por conquistar el derecho al divorcio. Las primeras en obtenerlo fueron las uruguayas en 1907. Aprobada la ley, el presidente José Batlle y Ordóñez manifestó: “hemos liberado a la mujer de la tiranía masculina”.<sup>48</sup> Esta ley fue mejorada en 1910 y 1913. De 1907 a 1915 hubo 770 sentencias de divorcio.<sup>49</sup>

En Cuba, a pesar de la oposición de la Iglesia y de los conservadores, en 1918 se aprobó un proyecto de ley de divorcio. El senador Maza llegó a calificar esta ley como legalización de la “unión libre”, y el Arzobispo de Santiago de Cuba habló del “desquiciamiento de la patria”. El Secretario de Justicia, Luis Azcárate, no quiso firmar esta ley, que establecía en el artículo 1º: “El divorcio que esta ley estatuye produce la disolución del vínculo matrimonial, dejando a los cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias dentro del tiempo y con las limitaciones que en la propia ley se establecen”.<sup>50</sup> Una de las limitaciones era que no se podía convivir con otra pareja

hasta después de la firma de la sentencia de divorcio. Es interesante destacar que una de las causales era “el mutuo disenso”, es decir por la sola voluntad de las partes.

A pesar de su tradición democrática-liberal el Estado chileno se ha opuesto a la aprobación del divorcio vincular. Como paliativo existe, desde principios de siglo, una figura legal denominada “nulidad”, que consiste en la separación de cuerpos cuando los cónyuges, de común acuerdo, aceptan no haber dado cumplimiento a las solemnidades y requisitos, entre los cuales el más socorrido es el de declarar que el domicilio que fijó al menos uno de ellos no correspondía a la circunscripción del Registro Civil que certificó el casamiento.

En Venezuela la lucha por el divorcio, iniciada en 1937, culminó en 1982 con la aprobación de una Reforma del Código Civil que estableció en el artículo 185: “Cuando los cónyuges han permanecido separados de hecho por más de 5 años cualquiera de ellos puede solicitar el divorcio. También se podrá declarar el divorcio luego de un año de ser declarada la separación de cuerpos”.

En la Argentina el diputado Carlos Olivera replanteó en 1901 el proyecto de ley de divorcio que se había presentado en 1888. El historiador Ricardo Rodríguez Molas anota: “Debemos resaltar la defensa que hace de los derechos de la mujer. Es tal vez, a nuestro entender, una de las partes más destacadas de la exposición. En primer lugar alude a que el Código Penal contiene la teoría de que el hombre puede ser adúltero y la mujer no. La mujer sorprendida o comprobada de adulterio en cualquier forma tiene prisión de uno a tres años”.<sup>51</sup> A pesar de que el 10 de setiembre de ese año hubo una manifestación de apoyo de liberales, masones y socialistas, el proyecto fue rechazado. En 1922 fue presentado otro por los diputados socialistas Juan B. Justo, Nicolás Repetto y Enrique Dickmann, pero lo bloqueó el presidente Hipólito Yrigoyen, argumentando que atentaba contra los valores tradicionales de la familia.

Sólo en 1954 fue aprobado, a proposición del presidente Juan Domingo Perón. El Papa excomulgó entonces a varios parlamentarios peronistas. No obstante, en marzo de 1955 se dictó en La Plata el primer fallo a favor del divorcio. “Datos parciales indican que en sólo veinte de los juzgados de la Capital se habían tramitado, con sanción definitiva, cerca de novecientos juicios de divorcio. Y se calcula que la suma total habría alcanzado a los mil quinientos casos en todo el país.”<sup>52</sup> Derrocado Perón, el gobierno militar derogó la ley de divorcio el 13 de noviembre de 1955.

Bajo el gobierno de Raúl Alfonsín fue presentado a principios de 1986 un proyecto de divorcio vincular, que fue aprobado en junio de 1987 a pesar de la presión ejercida por la Iglesia católica en manifestaciones que resultaron menos multitudinarias de lo que esperaba. El proyecto puso de manifiesto una ideología similar de la familia tanto de radicales como de peronistas. Una consecuente feminista argentina, Laura Rossi, comentó al respecto: “Disecada de todo contenido político, la defensa de la familia que se le disputa o abandona a la Iglesia trae consigo aparejada los contenidos que ésta y la ideología de la clase dominante le confieren hace siglos, al ser apropiada intacta en sus manos. La permanencia del carácter de incuestionabilidad que la sujeción ideológica a la dominación patriarcal logró imprimir al concepto de familia perpetúa el poder de la reacción política, económica y eclesial. Porque no poner en tela de juicio qué significa ‘defender la familia’ implica no poner en tela de juicio —y tomar como naturales— las relaciones de poder que se dan al interior de la familia, que determina y mantiene la opresión de la mujer y refuerza la división social del trabajo, reproduciendo la estructura autoritaria y jerárquica de la sociedad de clases, conformándose como fábrica de ideología dominante. La familia que defiende la Iglesia no fue cuestionada por sus contendientes divorcistas”.<sup>53</sup>

No es la primera vez en la historia contemporánea que el divorcio se constituye en la última tabla de salvación de la familia patriarcal burguesa. Esa es la razón última de la generalización del divorcio en Estados Unidos y otros países: quedar en libertad de acción para poder casarse nuevamente y constituir, ahora sí, la tan anhelada familia que el Estado promueve como célula básica para la reproducción de la fuerza de trabajo y su reposición diaria, amén de otras funciones ideologizantes y conservadoras en torno al orden, la estabilidad y la educación de los hijos bajo el signo del régimen de dominación patriarcal. Empero, la lucha por el divorcio ha sido y sigue siendo una reivindicación anhelada por las mujeres porque es un paso para romper vínculos, por lo menos, con quien las oprime de manera directa y, a veces, brutal.

## NOTAS

- 1 SHEILA ROWBOTHAM: **La mujer ignorada..** , *op cit.* , p. 108.
- 2 IBID., PP. 117 y 118.
- 3 IBID., p. 116.
- 4 IBID., p. 134.
- 5 IBID., p. 205.
- 6 IBID., p. 201.
- 7 IBID., pp. 186 y 187.
- 8 IBID., p. 177.
- 9 IBID., pp. 211, 213 y 218.
- 10 MAITÉ ALBISTUR Y DANIEL ARMOGATHE: **Histoire du féminisme...**, *op.cit.*, t. II, p. 531.
- 11 IBID., t. II, pp. 539 y 540.
- 12 IBID., t. II, pp. 562 y 563.
- 13 IBID., t. II, p. 572.
- 14 IBID. t. II, p. 572.
- 15 IBID., t. II, p. 573.
- 16 IBID., t. LI, p. 573.
- 17 IBID., t. II p. 574
- 18 IBID, t II, p.574 y NELIY ROUSSEL: **Derniers combats, L'Emancipatrice**, París, 19172, pp. 146, 147 y 158.
- 19 MADELEINE GUILBERT: **Les femmea et l' organisation syndicale avant 1914**, CERS, París, 1966.
- 20 JACQUELINE HEINEN: **De la Primera a la Tercera Internacional: la cuestión de la mujer**, Fontamara, Barcelona, 1978, p. 51.
- 21 IBID., p. 53.
- 22 Artículo de AMIA ELIZAROVA, en **Rabotnítsa**, Moscú, febrero 1923, citado por ANNE BOBROFF: **Los bolcheviques y la mujer obrera. 1905-1920**, revista Zona Abierta, No 14-15, Madrid, 1978, p. 78.
- 23 SUSAN KINGSBURY Y MILDRED FAIRCHILD: **Factory, family anil women in the Soviet Union**, New York, 1935, p. 16.
- 24 Citado por A. BOBROFF: *op. cit.* , p. 50.
- 25 Citado por CARL N. DEGLER: *op. cit.*, p. 157.
- 26 IBID.,p. 157.
- 27 M. ALBISTUR Y D. ARMOGATHE: *op. cit.* t. II, p. 530.
- 28 MIRTA HENAULT: **Alicia Moreau de justo**, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1983, p. 25.
- 29 JENNY ESTRADA: **Una mujer total Matilde Hidalgo de Procel**, Universidad de Guayaquil, 1980, Pp. 95 y 96.
- 30 **IBID, p. 133.**
- 31 SILVIA RODRÍGUEZ VILLAMIL Y GRACIELA SAPRIZA: **Mujer, Estado y Política en el Uruguay del siglo XX**, Ediciones de la Banda Oriental, Montevideo, 1984, p. 66.
- 32 JUNE H. HAHNER: *op. cit.*, p. 117.
- 33 IBID, p. 120.
- 34 HERALDO DE CUBA, **La Habana, 1° de setiembre de 1923, punto 10 de la proclama al país del Movimiento Nacional de Veteranos y Patriotas.**
- 35 LOLÓ DE LA TORRIENTE: **Testimonio desde dentro**, Letras Cubanas, La Habana, 1985, p. 157.
- 36 ISABEL ALLENDE: **La casa de los espíritus**, Plaza & Janés, España, 1983, p. 65.
- 37 LUIS VITALE: **"La lucha de las mujeres andinas por el derecho a voto"**, en *Tiempo Argentino*, Buenos Aires, 6 de marzo de 1986.
- 38 LUIS VITALE: **"La mujer latinoamericana y el derecho a voto"**, en *Tiempo Argentino*, Buenos Aires, 30 de enero de 1986.
- 39 OFELIA URIBE DE ACOSTA: **Una voz insurgente**, Guadalupe, Bogotá, 1963, p. 211.
- 40 EL TIEMPO, Bogotá, 24 de octubre de 1944.
- 41 EUMELIA HERNÁNDEZ: **"Los derechos políticos de la mujer"** revista Aquí Está. ..., No 44, Caracas, 2 de noviembre de 1942.
- 42 EUMELIA HERNÁNDEZ: **"Lograr el voto femenino debe ser nuestra consigna"**, revista Aquí Está . ., N 109, Caracas, 23 de febrero de 1943, p. 10.
- 43 MIRTA HENAULT: **Alicia Moreau de Justo**, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1983, p. 76.
- 44 IBID., p. 93.
- 45 IBID, p. 95
- 46 MABEL BELLUCCI: "Angélica Mendoza: la primer candidata a presidente de un partido político", en **Todo es Historia**, Buenos Aires, marzo 1985, N° 215, p. 63.
- 47 IBID, p. 63
- 48 CARLOS MACHADO: **Historia de los orientales**, Montevideo, 1972, p. 257.
- 49 HORTENSIA PICHARDO: **Documentos para la historia de Cuba**, Ciencias Sociales, La Habana, 1969, t. II, p. 413.
- 50 S. RODRÍGUEZ V. Y G. SAPRIZA: *op. cit.*, p. 79. Véase asimismo, ADELA RETA: **"Batlle y la mujer"**, en **Batlle, su vida, su obra**, Acción, Montevideo, 1956.
- 51 RICARDO RODRÍGUEZ MALAS: **Divorcio y familia tradicional**, Centro Editor de América Latina, Buenos Aires, 1985, p. 97.
- 52 IBID., p. 121.
- 53 LAURA ROSSI: **"Familia y divorcio"**, en el periódico Izquierda Unida, Praxis, Buenos Aires, 19 de julio de 1986.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:  
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006 